[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Aysén del
General Carlos Ibáñez
del Campo

ODSN/EMA/VCH/MJLP/ahm

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017 ENTRE ESTE CONSEJO Y MUNICIPALIDAD DE TORTEL EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, CONVOCATORIA 2013 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO.

0001117

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 02 NOV 2017

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2013; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 164, de fecha 18-03-2013, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 22110, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2013 de la Línea de Infraestructura Cultural, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO :

1°) Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

2°) Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

3°)Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Infraestructura Cultural, modalidad de única, cuyas bases fueron aprobadas por

Resoluciones Exenta Nros. 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356 y 3357 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

4°) Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 71 de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

5°) Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 22110, cuyo Responsable es la MUNICIPALIDAD DE TORTEL, procediéndose con fecha 18 de febrero de 2013 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 164 de fecha 18-03-2013, de esta Dirección Regional.

6°) Que el Responsable con fecha 30 de junio de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado, conforme fundamentos expresados in extenso en el respectivo anexo modificatorio.

7°) Que en mérito de lo anterior con fecha 16 de octubre de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 16 de octubre de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 22110, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2013, en la Línea de Infraestructura Cultural, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD ÚNICA
CONVOCATORIA 2013

En Coyhaique de Chile, a 16 de octubre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don OSCAR DEL SOLAR NAVARRETE, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ambos domiciliados en 21 de Mayo N° 574, comuna de Coyhaique, ciudad de Coyhaique, en adelante el "CNCA" y la Municipalidad de Tortel, representada legalmente por su Alcalde don BERNARDO LÓPEZ SIERRA, ambos domiciliados en sector centro s/n, comuna de Tortel, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- **ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2013 de la Línea de Infraestructura, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 22110 del RESPONSABLE, denominado "LA CASA DE LA CULTURA TORTEL", se suscribió entre los comparecientes con fecha 18.02.2013 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 164 de fecha 18.03.2013 de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 30.06.2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación

del convenio ya individualizado, solicitando una ampliación de plazo de término de la obra hasta el 31 de diciembre de 2017. Con fecha 10 de julio de 2017, el Director Regional del CNCA Aysén remite oficio N°717, otorga ampliación de plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017, solicitando remitir a la brevedad un reporte de porcentaje de avance, tanto en la ejecución como financiero.

- **ANTECEDENTES ESPECÍFICOS**, Se trata de elementos evaluados detalladamente por el equipo de la Dirección Regional Aysén del CNCA, que permiten autorizar la presente modificación de convenio, a saber:

1°) La entrega del informe final estaba contemplada originalmente para diciembre del año 2013, plazo que se ha ido extendiendo a raíz de las siguientes solicitudes de prórroga, toda fundadas, evaluadas, luego resueltas discrecionalmente y concedidas por esta Dirección Regional:

- SOLICITADA 24.12.2013; CONCENDIDA por ORD. N° 105 DE 30.01.2014, HASTA 30.09.2014.
- SOLICITADA 08.09.2014; CONCEDIDA POR ORD. N° 0977 DE 21.10.2014, HASTA 30.01.2015.-
- SOLICITADA 12.03.2015; CONCEDIDA POR ORD. N° 0331 DE 13.04.2015 HASTA 31.05.2015.
- SOLICITADA 08.04.2015; CONCEDIDA POR ORD. N° 0336 DE 14.04.2015 HASTA 31.07.2015.
- SOLICITADA 17.08.2015; CONCEDIDA POR ORD. N° 1000 DE 02.09.2015 HASTA 31.05.2015.
- SOLICITADA 06.01.2016; CONCEDIDA POR ORD. N° 0043 DE 18.01.2016 HASTA 30.04.2016.
- PRÓRROGA DE OFICIO CONCENDIDA POR ORD. N° 513 DE 03.06.2016 HASTA 30.06.2016.-
- SOLICITADA 17.06.2016 SOLICITA HASTA 30.09.2016, CON FECHA 17.08.2016 SOLICITA DISMINUCIÓN DE OBRA; POR ORD. N° 1195 de 20.12.2016 concede prórroga hasta 30.06.2017, en este oficio se informa AL RESPONSABLE que con respecto a la solicitud de disminución de obra, se consultó al área correspondiente de infraestructura del nivel central, a fin de contar con un pronunciamiento técnico, estando pendiente la respuesta. Mediante correo electrónico de fecha 01.03.2017 desde la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro se informa a la Coordinadora Regional de Fomento que no pueden emitir un pronunciamiento porque no es un proyecto de infraestructura.

2°) Mediante Ord. N° 0283 de 27.03.2017 se informa al Alcalde de Tortel, por parte de esta Dirección Regional, que no es posible acceder a la solicitud de disminución de presupuesto, por cuanto nos corresponde velar por el cumplimiento del objetivo descripción y resultados del proyecto, señalados en el Formulario de Postulación.-

3°) Con fecha 14 de diciembre de 2016 se ingresa por oficina de Partes el oficio N°984, de Alcalde Municipalidad de Tortel, solicitando ampliación de plazo para término de proyecto y modificación de partidas de materiales de construcción para lograr la finalización de la obra. Se estimó prudente aceptar solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2017, sin responder aún la solicitud de modificación presupuestaria hasta no contar en la Dirección Regional con un pronunciamiento técnico de la Unidad de Infraestructura, a quien se remitió oficio N°42, de fecha 13.01.2017, por parte de la Directora Regional CNCA Aysén. Lo anterior, dado que en el nivel regional se carecía de los conocimientos técnicos que un proyecto de esta naturaleza exigía, dado el tipo de proyecto en ejecución.

4°) Con fecha 30.03.2017 se realiza una visita de supervisión en terreno, del estado de ejecución y avance del proyecto por el profesional revisor financiero, don Alex Huarapil, en que pudo constatar que existió un avance de las obras, pero que en ese momento se encontraban paralizadas.

5°) Con fecha 30.06.2017 el responsable solicita prórroga hasta el 31.12.2017, y la funda en que, ha procedido a la contratación directa de una empresa contratista y con

ello se cumple el proyecto y presupuesto original, diferencias serán cubiertas por la Municipalidad. Por Ord. N° 0717 de 2017 de esta DR se informa al responsable que la prórroga se le concede y se le indica que dada la data del convenio, el estado de suspensión en que se ha mantenido la obra, es necesario un reporte en cuanto al porcentaje de avance de las obras, tanto en lo ejecutado como en lo financiero, ello en relación al presupuesto y proyecto original, de manera que sea visible la diferencia de lo que queda por ejecutar y rendir en el proyecto. Esta actualización de la información resulta relevante para un adecuado control del cumplimiento del proyecto y del convenio firmado al efecto.

- Mediante Ord. N°576 de 02.08.2017 el Municipio envía antecedentes requeridos y solicita modificación de convenio dadas ciertas reitemizaciones que deben llevarse a cabo para el término y cumplimiento del Proyecto. Cabe indicar que de estos antecedentes se concluye que el responsable del proyecto actuó hasta ahora con un presupuesto distinto en su distribución de partidas al que se adjuntó al proyecto y convenio.-
- Mediante Informe N° 03/2017, de fecha 11.09.2017 se emite Informe por don Alex Huarapil, en su calidad de revisor financiero del proyecto, quien concluye, que si bien tiene ciertas observaciones lo informado, es posible visualizar que todos los desembolsos informados han sido destinados a lograr la consecución de la iniciativa "Casa de la Cultura de Tortel".
- Conforme los antecedentes relatados, el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Aysén, estima que los ajustes presupuestarios propuestos por el responsable no afectan en absoluto los fines tenidos en cuenta, esto es, el proyecto que se definió financiar por el Fondo Concursable en comento, siendo además necesarios para el término de la obra, dada la larga data desde su aprobación e inicio.
- Atendido lo expuesto, y teniendo presente especialmente el aporte que dicha infraestructura aportará al desarrollo artístico y cultural de los habitantes de la comuna de Tortel, se releva también por cierto, el deber de velar por un resultado satisfactorio del objetivo final planteado, en que los recursos que el Consejo de la Cultura aportó, sean rendidos en forma y de acuerdo a nuestra normativa vigente.-

6°) Por último, conforme se desprende de antecedentes aportados por el responsable, se ha podido verificar que desde un principio éste ejecutó la obra comprometida en base a un presupuesto, que si bien en líneas generales coincidía con el adjunto al proyecto y que fue aprobado por este Servicio, no era idéntico en las partidas comprendidas. De acuerdo a éste se ejecutó la primera parte del proyecto, hasta antes del término de contrato del primer contratista y posterior paralización. Esta situación no fue tampoco advertida por el equipo de la Dirección Regional cuando se enviaron los respectivos informes de avance del proyecto. A este respecto el Director Regional entiende que a fin de evitar situaciones como estas se requería de opiniones de personal técnico calificado, con las cuales nunca se contó. A todas luces, se conjugan dos elementos fundamentales que permiten validar el presupuesto ejecutado:

a) Buena fe del responsable del proyecto, ya que estimó que el presupuesto que recibió para ejecución era el correcto.
b) A pesar de la diferencias en algunas partidas, no se ha visto desvirtuado en su esencia el proyecto original comprometido, desde el punto de vista financiero y de su ejecución, ya que todas las acciones van en vías de cumplir con la construcción de la Casa de la Cultura de Tortel, es decir, los recursos aportados han sido destinados a los fines para los cuales fueron entregados.-

7°) Finalmente, en cada una de las solicitudes de prórroga solicitadas por el responsable se esgrimió un fundamento, ponderado en su oportunidad por el CNCA, y es posible concluir que existieron problemas con la ejecución del proyecto como licitaciones con demora, problemas en extracción y transporte de madera nativa, renuncia de contratista adjudicado, corrección de planos y especificaciones técnicas. En definitiva, antecedentes todos que sumados a los señalados precedentemente permiten autorizar las modificaciones y reitemizaciones de presupuesto solicitadas.-

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido:

a) Al Presupuesto original que fue aprobado con el respectivo Proyecto, se incorporan las modificaciones en el sentido que se indica en la primera columna:

					PRESUPUESTO REAJUSTADO				
Se elimina/Se incorpora		N°	Partida	PPTO. FINAL		UNID.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
			HONORARIOS	$ 1.900.270					1.900.270
SE MANTIENE			PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES	1900270					$ 1.900.270
			APOYO TECNICO						
			COORDINADOR DEL PROYECTO						
			OPERACIÓN						0
SE ELIMINA			CEREMONIA Y COCKTAIL DE INAUGURACIÓN						0
		1	OBRAS PRELIMINARES E INSTALACIONES DE FENAS	1.181.374					3.520.000
SE MANTIENE		1,1	DESPEJES DE TERRENO	$ 225.000		gl	1	250.000	$ 250.000
SE MANTIENE		1,2	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS EXT	$ 198.000		gl	1	270.000	$ 270.000
SE MANTIENE		1,3	LETREROS DE OBRA	$ 135.000		gl	1	150.000	$ 150.000
SE INCORPORA	1,4		INSTALACIONES PROVISORIAS			gl	1	250.000	$ 250.000
SE MANTIENE		1,5	CASETA	$ 270.000		gl	1	350.000	$ 350.000
SE MANTIENE		1,6	ASEO Y TERMINO DE OBRA	$ 270.000		gl	1	150.000	$ 150.000
SE MANTIENE		1,7	REPLANTEO, TRAZADOS YNIVELES	$ 83.374		gl	1	300.000	$ 300.000
SE INCORPORA	1,8		FLETES TERRESTRES			gl	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
SE INCORPORA	9		OBRA GRUESA						$ 2.092.130
SE INCORPORA	9,1		MOLDAJES DE FUNDACIÓN			gl	1	250.000	$ 250.000
SE INCORPORA	9,2		HORMIGON DE FUNDACION			gl	1	450.000	$ 450.000
SE INCORPORA	9,3		DEMOLICION DE FUNDACION			gl	1	85.000	$ 85.000
SE INCORPORA	9,4		ANCLAJES METALICOS			gl	1	300.000	$ 300.000
SE INCORPORA	9,5		ARRIOSTRATAMIENTO PILOTES			plg	59	17.070	$ 1.007.130
SE INCORPORA	2		FUNDACIONES						3.449.822
SE INCORPORA	2,1		DADOS DE HORMIGON			m3	7	$ 90.000	$ 630.000
SE INCORPORA	2,2		MOLDAJES TERCIADOS			unid	20	$ 17.000	$ 340.000
SE INCORPORA	2,2		PLETINAS METALICA			unid	12	$ 10.000	$ 120.000
SE INCORPORA	2,3		PILOTES DE CIPRES						
SE INCORPORA	2,3,1		PILOTES DE CIPRE 8X3			unid	23	$ 18.000	$ 414.000
SE INCORPORA	2,3,2		PILOTES DE CIPRE 8X4			unid	10	$ 21.000	$ 210.000
SE INCORPORA	2,3,3		PILOTES DE CIPRES 8X5			unid	13	$ 23.000	$ 299.000
SE INCORPORA	2,3,4		PILOTES DE CIPRES 6X6			unid	9	$ 20.000	$ 180.000
SE INCORPORA	2,4		DIAGONALES DE ARRIOSTRAMIENTOS			unid	110	$ 11.000	$ 1.210.000
SE INCORPORA	2,5		CARBOLINEA			gl	1	$ 46.822	$ 46.822
SE ELIMINA		2.2	ESTRUCTURA DE PISO	$ 5.990.374					0
SE ELIMINA		2,2,1	FUNDACIONES-PILOTOS	$ 2.792.637					
SE ELIMINA		2,2,2	ENVIGADO DE PISO	$ 1.211.000					
SE ELIMINA		2,2,3	AISLACION TERMICA LANA MINERAL	$ 170.237					
SE ELIMINA		2,2,4	REVESTIMIENTO PISO MAÑIO	$ 1.816.500					
	4	2.3	ELEMENTO VERTICALES	$ 9.538.303					$ 5.539.070
SE ELIMINA		2,3,1	TABIQUES	$ 2.028.208					
SE ELIMINA		2,3,2	AISLACION TERMICA	$ 287.275					
SE ELIMINA		2,4,3	FIELTRO	$ 133.528					
SE ELIMINA		2,3,3	REVESTIMIENTO EXTERIOR TINGLADO MADERA	$ 3.197.500					
SE ELIMINA		2,3,4	REVESTIMIENTO INTERIOR TERCIADO RANURADO	$ 2.512.930					
SE ELIMINA		2,3,5	REVESTIMIENTO INTERIOR FIBROCEMENTO	$ 343.510					
SE ELIMINA		2,3,6	REVESTIMIENTO CERAMICO MUROS	$ 1.035.352					
INCORPORA	2,7,1		TABIQUERIA INTERIOR PINO			m2	16	$ 19.310	$ 167.070
SE INCORPORA	4,1,1		TABIQUES EXTERIORRES CIPRES 2X4 X 2,50			unid	600	4.500	$ 2.700.000
SE INCORPORA	4,1,2		TABIQUES INTERIORES COIGUE 2X3X2,50			unid	270	2.700	$ 729.000
SE INCORPORA	4,2,1		MEMBRANA HIDROFUGA			unid	4	45.000	$ 180.000

SE INCORPORA	4,3,1		REVESTIMIENTO EXTERIOR TINGLADO CIPRES			unid	410	$ 4.300	$ 1.763.000
SE INCORPORA	5	2.4	TECHUMBRE	$ 6.146.368					$ 3.944.750
SE ELIMINA	5,1	2,4,1	ESTRUCTURA TECHUMBRE	$ 2.608.500					
SE ELIMINA		2,4,2	AISLACION TERMICA LANA MINERAL	$ 170.237					
SE ELIMINA		2,4,3	FIELTRO	$ 181.552					
SE ELIMINA		2,4,4	BASE DE CUBIERTA OSB 9,5mm	$ 1.321.640					
SE ELIMINA		2,4,5	LISTONEADO CIELO 2X2	$ 156.162					
SE ELIMINA		2,4,6	ENTABLADO CIELO	$ 472.312					
SE ELIMINA		2,4,7	CUBIERTA ZINC-ALUM	$ 782.550					
SE ELIMINA		2,4,8	TAPACAN Y TAPAREGLA	$ 131.415					
SE ELIMINA		2,4,9	CANALES Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS	$ 322.000					
SE ELIMINA		2,5	TERRAZAS Y ESCALERAS	$ 3.933.000					
SE INCORPORA	5,1,1		TIJERALES CIPRES 2X6X4mts			unid	28	$ 15.000	$ 420.000
SE INCORPORA	5,1,2		VIGAS CIPRES 2x6"x3,20mts			unid	12	$ 11.000	$ 132.000
SE INCORPORA	5,1,3		COSTANERAS CIPRES 2x3"x3,20mts			unid	90	$ 5.000	$ 450.000
SE INCORPORA	5.2		AISLACION TERMICA E HIDROFUGA TECHUMBRE						
SE INCORPORA	5,2,1		AISLACION LANA DE VIDRIO			unid	9	$ 63.000	$ 567.000
SE INCORPORA	5,2,2		MEMBRANA HIDROFUGA FIELTRO			unid	3	$ 45.000	$ 135.000
SE INCORPORA	5.3		REVESTIMIENTO						
SE INCORPORA	5,3,1		REVESTIMIENTO ENTABLADO DE CIELO 3/4X4. 3,20			unid	150	$ 4.500	$ 675.000
SE INCORPORA	5,3,2		REVESTIMIENTO ENTABLADO DE CIELO 3/4X4X3,20			m2	180	$ 3.000	$ 540.000
SE INCORPORA	5,3,3		BASE CUBIERTA OSB 9,5MM			unid	40	$ 9.800	$ 392.000
SE INCORPORA	5,3,4		CUBIERTA ZINCALUM 5VX0,4			unid	48	$ 9.000	$ 432.000
SE INCORPORA	5,3,4		CUMBRERA HOJALATERA			ml	16	$ 4.500	$ 72.000
SE INCORPORA	5,3,5		POLICARBONATO			unid	1	$ 50.000	$ 50.000
SE INCORPORA	5.4		CANALES Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS						
SE INCORPORA	5,4,1		CANAL DE AGUA LLUVIA HOJALATERIA			ml	17	$ 2.750	$ 46.750
SE INCORPORA	5,4,2		LIMAHOLLA HOJALATERIA			ml	12	$ 2.750	$ 33.000
	6	3	TERMINACIONES	$ 315.205					$ 240.000
SE INCORPORA		3,1	QUINCALLERIA (PUERTAS EXT)			unid	4	$ 55.000	$ 0
SE INCORPORA	6,1		BARNIZ EXTERIOR			m2	120	2.000	$ 240.000
SE INCORPORA	7		PASARELAS y PLATAFORMA EXTERIORES			m2	26	90.000	$ 2.340.000
		3,1	PROTECCION HIDRICAS						
		3,1,1	CORTAGOTERAS	$ 86.456					
		3,2,2	REVESTIMIENTO DE ALEROS Y TAPACAN	$ 228.749					
		2	ELEMENTOS HORIZONTALES						$ 1.410.400
	3,1		ESTRUCTURA DE PISO						
	3,1,1		VIGAS MAESTRAS CIPRES 2X8X3,2			unid	12	$ 14.000	$ 168.000
	3,1,2		VIGAS MAESTRAS CIPRES 2X8X4			unid	4	$ 17.000	$ 68.000
	3,1,2		ENTRAMADO DE PISO CIPRES 2X4X3,20			unid	150	$ 6.000	$ 900.000
	3,2		REVESTIMIENTO DE PISOS						
	3,2,1		OSB BAJO EMBARROTADO 9,5MMX1,22			unid	28	$ 9.800	$ 274.400
		3.2	PUERTAS Y VENTANAS	$ 2.116.498					$ 0
SE ELIMINA		3,2,1	PUERTA 0,8X2,0 M	$ 115.515					
SE ELIMINA		3,2,2	PUERTA 0,7X2,0 M	$ 171.493					
SE ELIMINA		3,2,3	PUERTA ABATIBLE DOBLE 1,2X2 M	$ 73.600					
SE ELIMINA		3,2,4	PUERTA ABATIBLE DOBLE 1,4X2 M	$ 165.600					
SE ELIMINA		3,2,5	VENTANAS TERMOPANEL	$ 1.490.400					
SE ELIMINA		3,2,6	CERRAJERIA Y QUINCALLERIA	$ 99.890					
SE ELIMINA		3.3	GUARDAPOLVOS Y JUNQUILLOS	$ 576.270					0
SE ELIMINA		3,3,1	GUARDAPOLVOS	$ 192.090					
SE ELIMINA		3,3,2	JUNQUILLOS RECTOS	$ 192.090					
SE ELIMINA		3,3,3	CORNIZAS	$ 192.090					
SE ELIMINA		3.4	PINTURAS Y BARNICES	$ 657.212					0
SE ELIMINA		3,4,1	PINTURA NEGRA CUBIERTA	$ 340.322					
SE ELIMINA		3,4,2	IMPERMEABILIZANTE DE MADERA	$ 268.590					
SE ELIMINA		3,4,3	PINTURA BAÑO	$ 48.300					
		4	INSTALACIONES	$ 4.021.266					$ 0
SE MANTIENE		4,1	ELECTRICA	$ 959.560					$ 0
SE ELIMINA		4,2	4.2 AGUA POTABLE	$ 1.920.906					
SE ELIMINA		4,3	4.3 ALCANTARILLADO CON FOSA SEPTICA	$ 1.140.800					

INCORPORA	8		OBRAS PRELIMINARES						1.138.000
INCORPORA	8,1		FLETES			gl	1	938.000	$ 938.000
INCORPORA	8,2		ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA			gl	1	200.000	$ 200.000
INCORPORA	10		TERMINACIONES						$ 220.000
INCORPORA	10,1		QUINCALLERIA (PUERTAS EXT)			unid	4	$ 55.000	$ 220.000
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 30.542.870					$ 23.894.172
			GASTOS GENERALES (0,11)	$ 3.792.346				GG (0,18)	4.300.951
			UTILIDADES 0,15	$ 5.171.380				UT. (0,20)	$ 4.778.834
			SUBTOTAL COSTOS GG Y UTILIDADE						$ 32.973.957
			IVA	$ 8.253.523					$ 6.265.052
			SUB.TOTAL INVERSION	$ 53.838.280					$ 39.239.009
			GRAN TOTAL						**$ 41.139.279**

COFINANCIAMIENTO

					UNID.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
APORTES PROPIOS	9.6		ELEMENTOS HORIZONTALES					$ 1.949.440
APORTES PROPIOS	9,6,1		OSB 9,5 BAJO EMBAROTADO		m2	80	$ 5.500	$ 440.000
APORTES PROPIOS	9,6,2		AISLACION PISO VENTILADO		m2	80	$ 8.618	$ 689.440
APORTES PROPIOS	9,6,3		TERCIADO 15MM PISO		m2	80	$ 10.250	$ 820.000
	9.7		ELEMENTO VERTICALES					$ 4.618.060
APORTES PROPIOS	9,7,1		TABIQUERIA INTERIOR PINO 2x3"		m2	16	$ 19.310	$ 141.890
APORTES PROPIOS	9,7,2		REFUERZO, APLOMADO Y TRASL. TABIQUES		m3	273	$ 3.701	$ 1.010.373
APORTES PROPIOS	9,7,3		FIELTRO O MEMBRANA HIDROFUGA		m4	13	$ 1.398	$ 18.174
APORTES PROPIOS	9,7,4		REVESTIMIENTO EXTERIOR TINGLADO		m5	53	$ 26.341	$ 1.396.073
APORTES PROPIOS	9,7,5		AISLACION DE MUROS LANA MINERAL		m6	150	$ 5.487	$ 823.050
APORTES PROPIOS	9,7,6		REVESTIMIENTO INTERIOR MUROS		m7	273	$ 4.500	$ 1.228.500
	10.2		PUERTAS Y VENTANAS					$ 4.402.500
APORTES PROPIOS	10,2,1		PUERTA 01 80CM		unid	1	$ 250.000	$ 250.000
APORTES PROPIOS	10,2,2		PUERTA 02 80CM		unid	1	$ 250.000	$ 250.000
APORTES PROPIOS	10,2,3		PUERTA 03, 04 70 CM		unid	2	$ 200.000	$ 400.000
APORTES PROPIOS	10,2,4		VENTANAS TERMOPANEL		m2	23,5	$ 135.000	$ 3.172.500
APORTES PROPIOS	10,2,5		SELLOS VENTANAS Y PUERTAS		gl	1	$ 150.000	$ 150.000
APORTES PROPIOS	10,2,6		HOJALATERIA CORTAGOTERAS		gl	1	$ 180.000	$ 180.000
APORTES PROPIOS	11		INSTALACIONES					$ 1.030.000
APORTES PROPIOS	11,1		ELECTRICA		gl	1	1.030.000	$ 1.030.000

b) En definitiva el presupuesto y sus respectivos ítems a rendir son los siguientes:

RECURSOS GASTADOS	
GASTOS DE INVERSION	33.298.843

PRESUPUESTO

"CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA CALETA DE TORTEL"

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TORTEL

N°	PARTIDA	uni	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	**OBRAS PRELIMINARES E INSTALACION DE FAENAS**				**$ 3.520.000**
1.1	DESPEJES DE TERRENO	gl	1,0	$ 250.000	$ 250.000
1.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y RELLENOS EXTERIORES	gl	1,0	$ 270.000	$ 270.000
1.3	LETRERO DE OBRA	gl	1,0	$ 150.000	$ 150.000
1.4	INSTALACIONES PROVISORIAS	gl	1,0	$ 250.000	$ 250.000
1.5	CASETA	gl	1,0	$ 350.000	$ 350.000
1.6	ASEO Y TERMINO DE LA OBRA	gl	1,0	$ 150.000	$ 150.000
1.7	REPLANTEO TRAZADO Y NIVELES	gl	1,0	$ 300.000	$ 300.000
1.8	FLETES TERRESTES Y MARITIMOS	gl	1,0	$ 1.800.000	$ 1.800.000
2	**FUNDACIONES**				**$ 3.449.822**
2.1	**DADOS DE HORMIGON 40x40x60cm +Fe estriado 8mm**	m3	7	$ 90.000	$ 630.000
2.2	**MOLDAJES TERCIADO DE MOLDAJES 15mm**	unid	20	$ 17.000	$ 340.000
2.2	**PLETINA METALICA + FIJACIONES**	unid	12	$ 10.000	$ 120.000
2.3	**PILOTES DE CIPRÉS**				
2.3.1	PILOTES DE CIPRÉS 8"x3,2mts	unid	23	$ 18.000	$ 414.000
2.3.2	PILOTES DE CIPRÉS 8"x4 mts	unid	10	$ 21.000	$ 210.000
2.3.3	PILOTES DE CIPRÉS 8"x5mts	unid	13	$ 23.000	$ 299.000
2.3.4	PILOTES DE CIPRÉS 6"x6mts	unid	9	$ 20.000	$ 180.000
2.4	**DIAGONALES DE ARRIOSTRAMIENTO CIPRÉS 2x6"x3,20mts**	unid	110	$ 11.000	$ 1.210.000
2.5	**CARBOLINEO**	gl	1	$ 46.822	$ 46.822
3	**ELEMENTOS HORIZONTALES**				**$ 1.410.400**
3.1	**ESTRUCTURA DE PISO**				
3.1.1	VIGAS MAESTRAS CIPRÉS 2x8"x3,2mts	unid	12	$ 14.000	$ 168.000
3.1.2	VIGAS MAESTRASCIPRÉS 2x8"x 4 mts	unid	4	$ 17.000	$ 68.000
3.1.2	ENTRAMADO DE PISO CIPRÉS 2x4"x3,20 mts	unid	150	$ 6.000	$ 900.000
3.2	**REVESTIMIENTOS PISOS**				
3.2.1	OSB BAJO EMBARROTADO 9,5mm x 1,22 x2,44 mts	unid	28	$ 9.800	$ 274.400
4	**ELEMENTOS VERTICALES**				**$ 5.372.000**
4.1	**ESTRUCTURA DE TABIQUES**				
4.1.1	TABIQUES EXTERIORES CIPRÉS 2x4" x 2,50mts	unid	600	$ 4.500	$ 2.700.000
4.1.2	TABIQUES INTERIORES COIGUE 2x3"x2,50mts	unid	270	$ 2.700	$ 729.000
4.2	**AISLACION TERMICA E HDROFUGA MUROS**				
4.2.1	MEMBRANA HIDROFUGA FIELTRO ALUMINIZADO 40m2 MUROS	unid	4	$ 45.000	$ 180.000
4.3	**REVESTIMIENTO MUROS**				
4.3.1	REVESTIMIENTO EXTERIOR TINGLADO CIPRÉS 3/4x5" x 3,20mts	unid	410	$ 4.300	$ 1.763.000
5	**TECHUMBRE**				**$ 3.944.750**
5.1	**ESTRUCTURA TECHUMBRE**				
5.1.1	TIJERALES CIPRÉS 2x6"x4mts	unid	28	$ 15.000	$ 420.000
5.1.2	VIGAS CIPRÉS 2x6"x3.,20mts	unid	12	$ 11.000	$ 132.000
5.1.3	COSTANERAS CIPRÉS 2x3"x3,20 mts	unid	90	$ 5.000	$ 450.000
5.2	**AISLACIÓN TERMICA E HIDROFUGA TECHUMBRE**				
5.2.1	AISLACIÓN LANA DE VIDRIO AISLANGLASS 50mm x0,6x 24mts	unid	9	$ 63.000	$ 567.000

5.2.2	MEMBRANA HIDROFUGA FIELTRO ALUMINIZADO 40m2 TECHUMBRE	unid	3	$ 45.000	$ 135.000
5.3	**REVESTIMIENTOS**				
5.3.1	REVESTIMIENTO ENTABLADO DE CIELO MACHIHEMBRADO CIPRES 3/4"x4" 3,20mts	unid	150	$ 4.500	$ 675.000
5.3.2	REVESTIMIENTO ENTABLADO DE CIELO MACHIHEMBRADO PINO 3/4"x4"X3,20mts	m2	180	$ 3.000	$ 540.000
5.3.2	BASE CUBIERTA OSB 9,5mm 2,44x1,22mts	unid	40	$ 9.800	$ 392.000
5.3.3	CUBIERTA ZINCALUM 5V x 0,4mmx895x3mts	unid	48	$ 9.000	$ 432.000
5.3.4	CUMBRERA HOJALATERIA 0,4m	ml	16	$ 4.500	$ 72.000
5.3.5	POLICARBONATO 6mm x 2,10m x2,90m	unid	1	$ 50.000	$ 50.000
5.4	**CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS**				
5.4.1	CANAL DE AGUA LLUVIA HOJALATERIA HECHA EN OBRA 0.4mm	ml	17	$ 2.750	$ 46.750
5.4.2	LIMAHOLLA HOJALATERIA HECHA EN OBRA 0.4mm	ml	12	$ 2.750	$ 33.000
6	**TERMINACIONES**				**$ 240.000**
6.1	BARNIZ EXTERIOR	m2	120	$ 2.000	$ 240.000
7	**PASARELAS Y PLATAFORMAS EXTERIORES**	m2	26	$ 90.000	**$ 2.340.000**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 20.276.972**
	GASTOS GENERALES	%	0,18		$ 3.649.855
	UTILIDADES	%	0,20		$ 4.055.394
	TOTAL / Neto + GG.GG. + Utilidades	**TOT**			$ 27.982.221
	IVA	%	0,19		$ 5.316.622
	TOTAL				**$ 33.298.843**
	GASTOS HONORARIOS				1.900.270
	HONORARIOS CANCELADOS CAROLINA ACUÑA FONDART				1.900.270
	APORTES MUNICIPALES HONORARIOS				214.730
	TOTAL DE HONORARIOS CANCELADOS				2.115.000
	GASTOS OPERACIÓN				0

RECURSOS RESTANTES	
GASTOS DE INVERSION	$ 6.973.526
APORTE MUNICIPAL	$ 12.000.000
BOLETA DE GARANTIA POR FIN DE CONTRATO	$ 2.632.711
TOTAL PARA INFRAESTRUCTURA CASA DE LA CULTURA	$ 21.606.237

PRESUPUESTO

"CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA CALETA DE TORTEL"

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TORTEL

N°	PARTIDA	uni	CANT	P. UNIT	P. TOTAL	APORTE PROPIO	
8	**OBRAS PRELIMINARES:**				**$ 1.138.000**	%	P.TOTAL
8.1	FLETES	gl	1,0	$ 938.000	$ 938.000		
8.2	ASEO Y CUIDADOS DE LA OBRA	gl	1,0	$ 200.000	$ 200.000		
9	**OBRA GRUESA**				**$ 2.092.130**		
9.1	MOLDAJES DE FUNDACION	GL	1	$ 250.000	$ 250.000		
9.2	HORMIGON DE FUNDACION	GL	1	$ 450.000	$ 450.000		
9.3	DEMOLICION DE FUNDACION	GL	1	$ 85.000	$ 85.000		

9.4	ANCLAJES METALICOS	GL	1	$ 300.000	$ 300.000		
9.5	ARRIOSTRAMIENTO PILOTES	PLG	59	$ 17.070	$ 1.007.130		
9.6	**ELEMENTOS HORIZONTALES**				**$ 1.949.440**	**100**	**$ 1.949.440**
9.6.1	OSB 9,5 BAJO EMBARROTADO INCL. POLIET + MEMBR	M2	80	$ 5.500	$ 440.000	100	$ 440.000
9.6.2	AISLACION PISO VENTILADO (1n capa lana 80)	m2	80	$ 8.618	$ 689.440	100	$ 689.440
9.6.3	TERCIADO 15 MM PISO	m2	80	$ 10.250	$ 820.000	100	$ 820.000
9.7	**ELEMENTOS VERTICALES**				**$ 4.785.130**	**100**	**$ 4.618.060**
9.7.1	TABIQUERIA INTERIORES DE PINO 2x3". (c/osb y membrana)	M2	16	$ 19.310	$ 308.960	0,46	$ 141.890
9.7.2	REFUERZO, APLOMADO Y TRASLADO DE TABIQUES	M2	273	$ 3.701	$ 1.010.373	100	$ 1.010.373
9.7.3	FIELTRO O MEMBRANA HIDROFUGA	M2	13	$ 1.398	$ 18.174	100	$ 18.174
9.7.4	REVESTIMIENTO EXTERIOR TINGLADO	M2	53	$ 26.341	$ 1.396.073	100	$ 1.396.073
9.7.5	AISLACION DE MUROS LANA MINERAL	M2	150	$ 5.487	$ 823.050	100	$ 823.050
9.7.6	REVESTIMIENTO INTERIOR MUROS	M2	273	$ 4.500	$ 1.228.500	100	$ 1.228.500
10	**TERMINACIONES**				**$ 220.000**		
10.1	QUINCALLERIA (puertas exteriores)	un	4	$ 55.000	$ 220.000		
10.2	**PUERTAS Y VENTANAS**				**$ 4.402.500**	**100**	**$ 4.402.500**
10.2.1	PUERTA 01 80cms MADERA ACCESO IGNISTERRA LENGA	unid.	1	$ 250.000	$ 250.000	100	$ 250.000
10.2.2	PUERTA 02 80cms ACCESO (COCINA) basica pino revestida (oculta)	unid.	1	$ 250.000	$ 250.000	100	$ 250.000
10.2.3	PUERTA 03, 04 70cms basica pino revestida (oculta)	unid.	2	$ 200.000	$ 400.000	100	$ 400.000
10.2.4	VENTANAS TERMOPANEL 4mm/5mm	m2	23,5	$ 135.000	$ 3.172.500	100	$ 3.172.500
10.2.5	SELLOS VENTANAS Y PUERTAS	gl	1	$ 150.000	$ 150.000	100	$ 150.000
10.2.6	HOJALATERIA CORTAGOTERAS VENTANAS Y PUERTAS	gl	1	$ 180.000	$ 180.000	100	$ 180.000
11	**INSTALACIONES**				**$ 1.030.000**	**100**	**$ 1.030.000**
11.1	INSTALACION ELECTRICA (canalizado y alambrado)	GL	1	$ 1.030.000	$ 1.030.000	100	$ 1.030.000
12	**ASEO GENERAL Y RECEPCION**				**$ 100.000**		
12.1	ASEO GENERAL Y RECEPCION	GL	1	$ 100.000	$ 100.000		
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 15.717.200**		**$ 12.000.000**
	GASTOS GENERALES	%	0,09		$ 1.414.548		
	UTILIDADES	%	0,07		$ 1.024.754		
	TOTAL / Neto + GG.GG. + Utilidades	**TOT**			$ 18.156.502		
	IVA	%	0,19		$ 3.449.735		
	TOTAL	TOT			$ 21.606.237		

TERCERO: Se deja constancia que la validación de estos presupuestos implica que podrán ser aceptados documentos que acrediten su gasto de fecha anterior a la presente modificación, pero que se encuentren dentro del período de ejecución del proyecto y que den cuenta de su inversión en los ítems y partidas que en el presente anexo modificatorio se indican.-

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 18.02.2013 y aprobado por Resolución Exenta N° 164, de 18.03.2013, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de don Oscar del Solar Navarrete para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de RESOLUCIÓN TRA N° 197 de fecha 13/03/2017 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA.

La personería de don Bernardo López Sierra, Alcalde de la I. Municipalidad de Tortel, para comparecer en representación de ésta consta en fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 14.11.2016, causa Rol 128-2016

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

- Bernardo López Sierra, Alcalde Comuna de Tortel Responsable del proyecto.
- Oscar Del Solar Navarrete, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Aysén.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución al responsable del Convenio individualizado precedentemente, por correo electrónico o por carta certificada conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

ARTÍCULO TERCEO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 164, de 2013, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio y responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

OSCAR DEL SOLAR NAVARRETE
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Regional de Fomento, Dirección Regional Aysén.
- Digitador Transparencia Activa, Dirección Regional de Aysén.
- Responsable email: alcalde@municipalidaddetortel.cl, blopezsierra@yahoo.es; dptodeobras.tortel@gmail.com,
- Municipalidad de Tortel, Sector Base S/N°, Caleta Tortel.
- Oficina de Partes, Dirección Regional de Aysén
- Carpeta N° 41045